Ciudad de México, 03 de marzo de 2021
Oficio No. SM/19/2021
Asunto: Opinión de Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
Calle Gante, número 15, 1er Piso, Oficina 107
Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Teléfono: 51301900

P R E S E N T E

Agradezco el envío del oficio MDSPTA/CSP/0233/2021 de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual remite solicitud, suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, referente a la Iniciativa Ciudadana denominada "Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec 2020", en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.

De lo anterior, en atención a la solicitud y derivado del análisis de la documentación presentada y como resultado de la revisión realizada por personal técnico adscrito a esta Secretaría, de conformidad a las atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos legales, se emite Opinión procedente Favorable a la "Iniciativa de Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec 2020", toda vez que, dentro de los numerales del Programa Parcial de Desarrollo, se ha contemplado lo relativo a la estructura vial, al transporte y a la movilidad, así como las estrategias para cada uno de estos actores. Es preciso destacar la importancia de la actualización de la información en materia de movilidad, así como, el apego a los preceptos de la normatividad aplicable, con el objetivo de garantizar, durante la ejecución, congruencia con los proyectos actuales de ciudad y bajo el reparto equitativo e incluyente del espacio, con privilegio al peatón, ciclista y al transporte público colectivo.

El presente se emite con fundamento en los artículos 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 párrafo Tercero, 12, 193, 194 y 195 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal vigentes. La actuación de la Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de

A.

la Ciudad de México y los numerales 7 fracción XI Inciso B numeral 2, 37, 41 y 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 80 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ccp. **Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación**
Mtro. Salvador Medina Ramírez - Director General de Planeación y Políticas.
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad

En atención al volante 21-0593
SMR/ACA